



• Crédito Contra-Prima

Disfruta de tu prima con anticipación!!

Destino: Libre inversión

Monto: Hasta el 50% de la prima devengada, para empresas con prima extralegal se prestará hasta el 1.25 veces del salario.

Plazos: Hasta el pago de la prima más cercana.

Intereses:

20,44 E.A.

20,44% A.M.A.

1,70% M.A.

Requisitos: Registrar mínimo tres (3) meses de estar vinculado a la entidad empleadora, **se tramitan desde los meses de Marzo y septiembre**, se solicitará visto bueno a la entidad que genere el vínculo laboral, excepto cuando expresamente la empresa manifieste que no dará el visto bueno. Solicitud de crédito, carta de instrucciones, pagaré, libranza, certificación laboral y los tres últimos desprendibles de nómina Excepto junio o diciembre.

Garantía: Con firma personal con cargo a la prima.

MAYOR INFORMACIÓN: analistacredito@feg.com.co